



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOC: 09199384  
 EXP: 05098286

**REQUERIMIENTO N° 053 -2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELF-JAGP-H.**

**SEÑOR** : CPC. CESAR ERIK QUISPE CHOCCÑA  
**Director del Sistema Administrativo II**

**ASUNTO** : Adquisición de kit de materiales para el Coordinador de RER de la jurisdicción de la UGEL Víctor Fajardo

**REFERENCIA** : Resolución Ministerial N°003-2025-MINEDU  
 Decreto Supremo 13-2025-EF

**FECHA** : Huancapi, 03 de abril del 2025.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitar la adquisición de material fungible – **Kit de materiales para el coordinador(a) de RER de la intervención Pedagógica REDES EDUCATIVAS RURALES** de la jurisdicción de la UGEL Víctor Fajardo, para el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y cumplimiento de las visitas a Instituciones Educativas focalizadas y UGEL durante el año fiscal 2025.

Conforme a los siguientes detalles:

**Adquisición de kit de material fungible para el coordinador(a) de RER de la intervención Pedagógica REDES EDUCATIVAS RURALES afecto a la Meta 048, específica de Gasto 2.3.1 5.1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina.**

Se describe en el FORMATO N° 02 las especificaciones Técnicas para la adquisición del Kit de material para el coordinador(a) de RER.

En espera de la atención al presente, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMATO N° 02**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Unidad de Gestión Educativa Local Víctor Fajardo/ Gestión Pedagógica
<b>Actividad del POI:</b>	E1615 KIT PARA EL COORDINADOR DE RER O COORDINADOR DE RE
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Adquisición de kit de material fungible para el coordinador(a) de RER de la intervención Pedagógica REDES EDUCATIVAS RURALES.

**I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)**

La adquisición del material fungible tiene por finalidad garantizar las actividades propias del Programa, las visitas a Instituciones Educativas durante el periodo 2025 en las Instituciones Educativas focalizadas con la Intervención Pedagógica REDES EDUCATIVAS RURALES de la jurisdicción de la UGEL Víctor Fajardo.

**II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)**

**Objetivo General**

Garantizar la operatividad pedagógica y administrativa de los coordinadores RER en las Instituciones Educativas focalizadas con la Intervención Pedagógica REDES EDUCATIVAS RURALES de la jurisdicción de la UGEL Víctor Fajardo.

**Objetivos Específicos:**

Dotar de materiales fungibles a los Coordinadores RER de la Intervención Pedagógica REDES EDUCATIVAS RURALES jurisdicción de la UGEL Víctor Fajardo para garantizar las actividades propias del Programa, las visitas a Instituciones Educativas durante el periodo 2025, de conformidad a los criterios de asignación en la Resolución Ministerial N°003-2025-MINEDU, anexo 1.21.1 (Tabla 1)

**III. CARACTERISTICAS TECNICAS**

Especifica de Gasto	Código SIGA	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2.3.15.12 papelería en general, útiles y materiales	717200050227	Papel bond 75 g Tamaño A4	Empaque x 500	18
	716000010195	Bolígrafo (lapicero de tinta seca punta fina) color azul	Unidad	18
	717200260057	Papelógrafo blanco 90g de 61 cm X 86 cm	Unidad	90
	716000060413	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color negro	Unidad	3
	716000060414	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color rojo	Unidad	6
	716000060415	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color azul	Unidad	6
	710600100200	Sobre manila tamaño A4	Unidad	60
	710600120002	Mica portapapeles de PVC tamaño A4	Unidad	45
	711100030005	Corrector Liquido tipo lapicero	Unidad	6
	710300060101	Goma en barra x 15g aprox.	Unidad	6
	710300010010	Cinta adhesiva transparente 2 in X 72yd	Unidad	6
	710600010012	Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficina	Unidad	6
	718500080026	Grapa 26/6 x 5000	Unidad	3
	715000120023	Perforador de 2 espigas para 20 hojas aprox.	Unidad	3
	767500590005	Memoria Portátil USB de 16 GB	Unidad	6





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

No Aplica

**V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION**

No Aplica

**VI. GARANTIA COMERCIAL**

No Aplica

**VII. MUESTRAS**

No Aplica

**VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No Aplica

**IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

Contar con Registro Nacional de Proveedores. RNP vigente  
 RUC activo y habido a fin a la actividad objeto de la contratación

**X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)**

**Lugar:** Almacén de la UGEL Víctor Fajardo

**Plazo:** A partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato según sea el caso

**XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La suscripción de conformidad se realizará previo ingreso de la totalidad de los bienes conforme al requerimiento y en buenas condiciones, así como la presentación del informe de conformidad de ingreso de los bienes a cargo de la Oficina de Almacén, el mismo que ser derivado al área usuaria.

**XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

El pago se realizará por deposito a cuenta corriente del proveedor para ello el proveedor deberá haber realizado la entrega de los materiales en su totalidad en el almacén de la UGEL Víctor Fajardo.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello

**XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la cantidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

**XIV. PENALIDADES (Obligatorio)**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 * monto}{F * plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- i. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- ii. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - a. para bienes, servicios y consultorías: F=0.25
  - b. Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XV. OTRAS PENALIDADES**





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

No Aplica

**XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL**

La UGELVF puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- i. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ii. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- iii. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- iv. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION**

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

**XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firma  
Área Usuaria

V°B°  
Área Técnica